

RESOLUCIÓN 529/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN238/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/412/2019** de fecha 01 de noviembre del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN238/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN238/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN238/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 22 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN238/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **26 de noviembre** del año **2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró la asistencia de ningún participante, ni se recibió ninguna pregunta por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 28 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. y SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V. y SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTOS	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA



d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Rosemary Maroun Shehin, , en su carácter de Directora de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, y la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, en su carácter de Coordinadora de Vehículos y Combustibles de la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, ambas de la Secretaría de Administración del estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

CANTIDAD	PARTIDA 1	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.
2	SUV tipo familiar	CUMPLE	CUMPLE
3	SUV Compacta pasajeros	CUMPLE	CUMPLE
25	Pick Up Doble Cabina	CUMPLE	CUMPLE
	Seguro Vehicular	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE			CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	PROGRESIVO	CANTIDAD	P. U. MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	MESES	P. TOTAL
1	1	2	\$93,090.00	\$ 186,180.00	48	\$ 8,936,640.00
	2	3	\$92,916.00	\$ 278,748.00	48	\$ 13,379,904.00
	3	25	\$74,820.00	\$1,870,500.00	48	\$ 89,784,000.00
SUTBTOTAL						\$112,100,544.00
I.V.A.						\$ 17,936,087.04
TOTAL						\$130,036,631.04



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTICIPANTE			SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	PROGRESIVO	CANTIDAD	P. U. MENSUAL	IMPORTE MENSUAL	MESES	P. TOTAL
1	1	2	\$117,758.85	\$235,517.70	48	\$ 11,304,849.60
	2	3	\$117,538.74	\$352,616.22	48	\$ 16,925,578.56
	3	25	\$94,647.30	\$2,366,182.50	48	\$113,576,760.00
SUTBTOTAL						\$141,807,188.16
I.V.A.						\$ 22,689,150.11
TOTAL						\$164,496,338.27

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN238/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

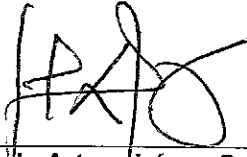
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número LPN238/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$130,036,631.04 (ciento treinta millones treinta y seis mil seiscientos treinta y un pesos 04/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a participante **SOLAR AUTORENTAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.

Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.

Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.

Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN238/2019** con
concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS BLINDADOS
PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.